

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
Trimestre 10 —

Número suelto cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá a Administrador del BOLETÍN OFICIAL.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.),
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta* del 30 de Junio de 1930).

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN

REAL ORDEN

Núm. 686

Ilmo. Sr.: A los efectos de la refundición administrativa de Comités paritarios y con carácter interino,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que las Mesas de los Comités paritarios de Valladolid queden constituidas en la siguiente forma:

Comités de Comercio en general, de la Alimentación, Despachos, Oficinas y Banca e Industrias del Vestido y Tocado.

Presidente: Don Vicente Marín.
Vicepresidente: Don Ramón Rables.

Secretario: Don Aurelio Abia.

Comités de Industria hotelera, Panadería y Harinera y Molinería.

Presidente: Don Salustiano Orejas.

Vicepresidente: Don Emilio Fernández Cadarso.

Secretario: Don Federico Sanz.

Comités de Industrias de la Construcción, del Mueble, Siderurgia Metalurgia y Derivados y Agua, Gas y Electricidad.

Presidente: Don Miguel Sanjuán.

Vicepresidente: Don Luis Valdés Calamita.

Secretario: Don Faustino Velloso y Pérez-Batallón.

Comités de Transportes, Industrias químicas, Artes gráficas y Peluquerías.

Presidente: Don Luis Nieto Antúñez.

Vicepresidente: Don Francisco Riestra.

Secretario: Don Justo García Sanz.

Lo que de Real orden digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de Junio de 1930.—*Guad-el-Jelú.*

Señor Director General de Trabajo.

(*Gaceta* del 30 de Junio de 1930).

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 2.610

GOBIERNO CIVIL

NOTA-ANUNCIO

En el expediente de deslinde de terrenos del álveo del río Duratón, en Rábano, ordenado por la Dirección General de Obras públicas se ha practicado el amojo-

namiento levantándose el plano del mismo y acta correspondiente de dicha operación, cuyos documentos, plano y acta de amojonamiento podrán ser examinados durante el plazo de treinta días en este Gobierno civil por los que estén interesados, pudiendo presentar durante el mismo plazo las reclamaciones que estimen procedentes.

Valladolid, 28 de Junio de 1930.

El Gobernador civil,

Fernando Garralda Calderón

Núm. 2.622

Junta Administrativa de los Organismos paritarios de la 8.ª Región de Trabajo

Cuota paritaria profesional

Don Bernardo Mayor y Mayor, Secretario de la Junta Administrativa de los Organismos paritarios de la 8.ª Región de Trabajo.

Certifico: Que las relaciones enviadas a esta Junta por la Oficina recaudatoria respectiva de los contribuyentes de Valladolid (capital) por las cuatro tarifas de industrial y tercera de utilidades que no han satisfecho en período voluntario de cobranza los recargos o cuotas paritarias que les ha correspondido pagar en el primer semestre del corriente año, se ha dictado por dicha Junta la siguiente providencia que en su parte dispositiva dice así:

«*Providencia.*—En uso de las facultades concedidas a las Juntas

administrativas regionales de los Organismos paritarios por el número 4.º de la Real orden número 318 del Ministerio de Hacienda de 24 de Abril de 1930 (*Gaceta* del 25) y por el artículo 16 de las instrucciones dictadas con la Real orden número 628 del Ministerio de Trabajo y Previsión de 7 del corriente (*Gaceta* del 11), esta Junta Administrativa de los Organismos paritarios de la 8.ª Región de Trabajo ha acordado declarar y declara incursos en el recargo de apremio, conforme al artículo 81 del Estatuto de Recaudación vigente, a los contribuyentes morosos de cuota corporativa anteriormente relacionados. Cúmplanse las disposiciones del capítulo 5.º del título 2.º del mismo Estatuto».

Para que conste y se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Valladolid, a 21 de Junio de 1930.—El Secretario de la Junta, *Bernardo Mayor*.

Núm. 2.592

Catastro de rústica

ANUNCIO

Haciendo uso de las atribuciones que le confiere el artículo 109 del Reglamento del Servicio del Catastro de 30 de Mayo de 1928, esta Jefatura aprueba con esta fecha el Avance Catastral del término municipal de Olmedo.

Valladolid, 27 de Junio de 1930.—El Ingeniero Jefe, P. A., *Alberto Blanco*.

PROVINCIA DE VALLADOLID

Año de 1930

Mes de Mayo

		Provincia	Capital	
Cifras absolutas de hecho..	Nacimientos..	787	197	
	Defunciones..	433	172	
	Matrimonios..	223	64	
	Abortos..	22	12	
Por 1.000 habitantes..	Natalidad..	2'75	2'49	
	Mortalidad..	1'51	2'18	
	Nupcialidad..	0'78	0'81	
	Mortinatalidad..	0'08	0'15	
Población de la..	Provincia..	286.291		
	Capital..	79.076		
	Varones..	403	102	
	Hembras..	384	95	
Nacidos..	TOTAL..	787	197	
	Legítimos..	751	178	
	Ilegítimos..	32	15	
	Expósitos..	4	4	
Abortos..	TOTAL..	787	197	
	Nacidos muertos..	18	9	
	Muertos al nacer..	1	1	
	Muertos antes de las 24 horas..	3	2	
Fallecidos..	TOTAL..	22	12	
	Varones..	235	93	
	Hembras..	198	79	
	TOTAL..	433	172	
Alumbramientos	Menores de un año..	98	27	
	Menores de 5 años..	153	55	
	De 5 y más años..	280	117	
	TOTAL..	433	172	
Matrimonios..	En establecimientos benéficos..	58	52	
	Menores de 5 años..	6	6	
	De 5 y más años..	52	46	
	TOTAL..	58	52	
Defunciones..	En establecimientos penitenciarios..	»	»	
	Sencillos..	791	207	
	Dobles..	9	1	
	Triples..	»	»	
Matrimonios..	De soltero y soltera..	197	52	
	De soltero y viuda..	6	1	
	De viudo y soltera..	16	9	
	De viudo y viuda..	4	2	
	De menos de 20 años..	Varones..	1	»
		Hembras..	13	2
	De 20 a 25 id..	Varones..	104	30
		Hembras..	144	34
	De 26 a 30 id..	Varones..	83	19
		Hembras..	42	14
	De 31 a 35 id..	Varones..	18	6
		Hembras..	12	5
	De 36 a 40 id..	Varones..	7	1
		Hembras..	7	5
	De 41 a 50 id..	Varones..	8	6
		Hembras..	3	2
De 51 a 60 id..	Varones..	2	2	
	Hembras..	2	2	
De más de 60 id..	Varones..	»	»	
	Hembras..	»	»	
No consta la edad..	Varones..	»	»	
	Hembras..	»	»	
Defunciones..	Solteros..	136	57	
	Casados..	92	47	
	Viudos..	63	23	
	No consta la edad..	36	8	
Alumbramientos	Varones..	35	12	
	Hembras..	69	23	
	Varones..	1	1	
	Hembras..	1	1	

Defunciones clasificadas por causas de muerte

	Provincia	Capital
1 Fiebre tifoidea (tifus abdominal), 1.	1	»
2 Tifus exantemático, 2.	»	»
3 Fiebre intermitente y caquexia palúdica, 4.	»	»
4 Viruela, 5.	»	»
5 Sarampión, 6.	12	8
6 Escarlatina, 7.	1	»
7 Coqueluche, 8.	2	1
8 Difteria y crup, 9.	»	»
9 Gripe, 10.	9	1
10 Cólera asiático, 12.	»	»
11 Cólera nostras, 13.	»	»
12 Otras enfermedades epidémicas, 3, 11 y 14 a 19.	»	»
13 Tuberculosis de los pulmones, 28 y 29.	27	20
14 Tuberculosis de las meninges, 30.	3	2
15 Otras tuberculosis, 31 a 35.	4	»
16 Cáncer y otros tumores malignos, 39 a 45.	26	9
17 Meningitis simple, 61.	18	6
18 Hemorragia, apoplejía y reblandecimiento cerebrales, 64 y 65.	20	3
19 Enfermedades orgánicas del corazón, 79.	39	20
20 Bronquitis aguda, 89.	41	16
21 Bronquitis crónica, 90.	8	2
22 Neumonía, 92.	12	4
23 Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis), 86, 87, 88, 91 y 93 a 98.	31	17
24 Afecciones del estómago (excepto el cáncer), 102 y 103.	1	»
25 Diarrea y enteritis (menores de dos años), 104.	20	6
26 Apendicitis y tiftitis, 108.	»	»
27 Hernias. Obstrucciones intestinales, 109.	5	3
28 Cirrosis del hígado, 113.	3	»
29 Nefritis aguda y mal de Bright, 119 y 120.	21	9
30 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer, 128 a 132.	»	»
31 Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperales), 137.	»	»
32 Otros accidentes puerperales, 134, 135, 136 y 138 a 141.	»	»
33 Debilidad congénita y vicios de conformación, 150 y 151.	21	2
34 Senilidad, 154.	13	»
35 Muertes violentas (excepto el suicidio), 164 a 186.	13	7
36 Suicidios, 155 a 163.	»	»
37 Otras enfermedades, 20 a 27, 36, 37, 38, 46 a 60, 62, 63, 66 a 78, 80 a 85, 99, 100, 101, 105, 106, 107, 110, 111, 112, 114 a 118, 121 a 127, 133; 142 a 149, 152 y 153.	77	35
38 Enfermedades desconocidas o mal definidas, 187 a 189.	5	1
TOTAL..	433	172

Valladolid, 26 de Junio de 1930. — El Jefe provincial de Estadística, Julio Baeza.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 2.604

Laguna de Duero

Habiéndose confeccionado por la Junta el repartimiento general de utilidades de este término, correspondiente al actual ejercicio de 1930, formado con arreglo a los preceptos de tributación establecidos por la legislación vigente, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal.

Durante el plazo de exposición y tres días después se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o

entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados, y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría para dichos fines.

Laguna de Duero, 27 de Junio de 1930. — El Alcalde, Faustino Abón.

Núm. 2.608

Mayorga

La cobranza de las cuotas del repartimiento general de utilidades de esta villa, correspondientes al segundo trimestre del actual año, tendrá lugar en esta Casa Consistorial los días 11, 12 y 13 de Julio próximo, de nueve

de la mañana a dos de la tarde, por el recaudador don Saturnino Escudero.

Lo que se hace público para general conocimiento,

Mayorga, 28 de Junio de 1930.

— El Alcalde, Toribio Palmero.

Núm. 2.596

Portillo

Se halla vacante en este Ayuntamiento la plaza de empleado bombero para entretenimiento, conservación y manejo de la bomba contra incendios con el sueldo anual de 100 pesetas.

Los solicitantes presentarán sus instancias en el plazo de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a contar desde su publicación en este periódico oficial; advirtiendo que la provisión de dicho cargo es interino.

Portillo, 27 de Junio de 1930. — El Alcalde, Teófilo Martín.

Núm. 2.595

Quintanilla de abajo

Recibidas de la Administración de Rentas públicas de la provincia las relaciones de altas y bajas aprobadas por la misma, en el Registro fiscal de edificios y solares de este término, para el próximo ejercicio de 1931, se ha procedido a confeccionar el correspondiente apéndice comprensivo de las mismas, el cual se pone de manifiesto al público en esta Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para que durante él pueda ser examinado por cuantos contribuyentes así lo deseen, presentando cuantas reclamaciones crean justas, en la inteligencia de que, pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna por extemporánea.

Quintanilla de abajo, 28 de Junio de 1930. — El Alcalde, Pedro Castrillo.

Núm. 2.599

Quintanilla de Trigueros

Don Edesio Revilla Ortega, Alcalde constitucional de Quintanilla de Trigueros.

Hago saber: Que para atender al pago de las obras que se ejecutan por administración municipal para la construcción de un abrevadero y lavaderos públicos, la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento ha propuesto que, dentro del presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento, para el corriente ejerci-

cio económico, se verifique la transferencia siguiente:

Del capítulo 3.º, artículo 1.º, quinientas pesetas, al capítulo 7.º, artículo 1.º

Y en cumplimiento del artículo 12 del reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de Agosto de 1924, queda expuesta al público esa propuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que contra aquélla puedan formularse reclamaciones en el plazo de quince días, contados desde el en que se publique este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Quintanilla de Trigueros, 28 de Junio de 1930. — El Alcalde, Edesio Revilla.

Núm. 2.609

Tudela de Duero

En los días 7, 8 y 9 del próximo mes de Julio, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la cobranza del primero y segundo trimestres del repartimiento de utilidades del corriente año, de nueve de la mañana a cinco de la tarde, por el recaudador del impuesto don Matías Hidalgo.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los contribuyentes en general y oportunos efectos.

Tudela de Duero, 27 de Junio de 1930. — El Alcalde, Tomás Presencio.

Núm. 2.602

San Miguel del Arroyo

Terminado el recuento general de ganadería de este término municipal que ha de servir de base para la formación del reparto de la contribución territorial, riqueza rústica y pecuaria para el próximo año de 1931, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante cuyo plazo pueden los que se consideren agraviados presentar las reclamaciones correspondientes ante el que suscribe, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

San Miguel del Arroyo, 27 de Junio de 1930. — El Alcalde, Manuel Sastre.

Núm. 2.603

San Miguel del Arroyo

Terminado el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica de este término municipal, que ha de servir de base para la de la contribución en el próximo ejercicio de 1931, se halla expuesto

al público por término de quince días en la Secretaría municipal, durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones contra el mismo los interesados que lo deseen, en la inteligencia que pasado éste no se admitirá ninguna.

San Miguel del Arroyo, 23 de Junio de 1930. — El Alcalde, Manuel Sastre.

Núm. 2.600

San Miguel del Pino

El Ayuntamiento pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 21 del corriente, acordó por unanimidad aprobar provisionalmente las cuentas municipales de fondos de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1929, y quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo legal, para general conocimiento y presentación de reclamaciones contra las mismas.

San Miguel del Pino, 28 de Junio de 1930. — El Alcalde, Pedro Maeso.

Núm. 2.601

San Miguel del Pino

La Comisión municipal permanente, en sesión ordinaria celebrada el 14 del que cursa, acordó aprobar el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1931, quedando expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para general conocimiento y presentación de reclamaciones contra el mismo.

San Miguel del Pino, 28 de Junio de 1930. — El Alcalde, Pedro Maeso.

Núm. 2.362

Villafrechós

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento pleno de esta villa durante el primer cuatrimestre del año actual de 1930, que forma el infrascrito Secretario en cumplimiento de lo dispuesto en el número 10 del artículo 2.º del reglamento de Empleados municipales de 23 de Agosto de 1924.

Mes de Enero

Día 1.º, extraordinaria. — Preside el señor Alcalde don Antonio Lobato Loya,

Se apueba el acta de la anterior y se formó la lista de los señores del Ayuntamiento y número cuádruplo de mayores contribuyentes que tienen derecho a la desig-

nación de compromisario para la elección de Senadores.

Se acordó rectificar el inventario del Patrimonio municipal.

También se acordó formar el alistamiento de los mozos del reemplazo del año actual el día 4 del corriente mes.

Igualmente se acordó, a los efectos de quintas, fijar el tipo medio de un jornal de un obrero en esta localidad en la cantidad de tres pesetas.

A propuesta de don Manuel Galindo se acordó formar una alcantarilla en la Senda de la Atalaya con la piedra existente en San Pelayo y rebajar la segunda cuesta de dicha senda.

También se acordó abrir una zanja de un metro de profundidad por medio de anchura en la reguera «Malsana», la que recogerá las aguas que por allí circulan e irían a desembocar a un regato próximo que linda con una finca de don Venancio de Castro, con cuya labor se sanearía el expresado camino de San Juan.

Se acordó nombrar hijo adoptivo de este pueblo al excelentísimo señor don Eduardo Callejo de la Cuesta, actual Ministro de Instrucción Pública, y que este acuerdo se comunique al interesado y a la Diputación provincial, y que se adquiera un pergamino en el que se detalle dicho acuerdo.

También se acordó abonar del capítulo 18 del presupuesto a don Ramón González y don José de la Guerra los gastos que se les originaron en el viaje y estancia en Madrid en el mes de Noviembre último en representación de este Ayuntamiento.

Día 31, extraordinaria. — Preside el señor Alcalde don Antonio Lobato Loya.

Se aprueba el acta anterior y se acordó no autorizar el convenio remitido por la Diputación provincial de Valladolid sobre administración y cobranza del impuesto de cédulas personales durante los años de 1930 y 1931, mientras no se haga constar en la cláusula 4.ª la cuota que a esta Corporación tiene que entregar cada año la Diputación, y que legalmente la corresponde.

Se acordó nombrar al Concejal don Ventura Loya para el cargo de Vocal de la Junta municipal del Censo Electoral de esta villa.

Se formaron las listas definitivas de Concejales y cuádruplo número de mayores contribuyentes que tienen derecho de sufragio para compromisarios.

Día 26 de Febrero, extraordinaria. — Preside el señor Alcalde accidental don Angel Crespo, concurriendo don Francisco Crespo, don Venancio de Castro, don

Jesús Delgado, don Numeriano Concejo, don Eloy Represa, don José de la Guerra, don Isidoro Espeso, don Benito Guerra, don Teodomiro Herreras, don Gregorio Román y don Demetrio Román, Concejales designados en el día de ayer con sujeción al Real decreto número 528 del 15 del actual, y el señor Presidente dió posesión de sus cargos a los señores expresados anteriormente, declarando constituido el Ayuntamiento pleno de esta villa, cediendo acto seguido la Presidencia al Concejal de más edad don Venancio de Castro.

Se procedió a la elección de Alcalde, y verificada que fué, resultó elegido, por once votos, don Numeriano Concejo Novo, recogiendo las insignias oficiales, y se hizo cargo de la Presidencia.

Día 27 de Febrero.—Preside el señor Alcalde don Numeriano Concejo.

Se aprueba el acta anterior y se procedió a la elección de los Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento, resultando elegido para primer Teniente don José de la Guerra y para segundo don Gregorio Román.

También se designó para suplentes de los Tenientes de Alcalde a los señores don Benito Guerra y don Demetrio Román.

Igualmente se designó para primer Concejal a don Teodomiro Herreras; para segundo, don Isidoro Espeso; para tercero, don Jesús Delgado; para cuarto, don Eloy Represa; para quinto, don Francisco Crespo, y para sexto, don Venancio de Castro.

Se designaron para las Comisiones que ha de tener esta Corporación a los señores siguientes:

Comisión de Hacienda, don Isidoro Espeso y don Jesús Delgado; de Policía urbana y rural, don Gregorio Román y don Demetrio Román; de Instrucción pública, don Teodomiro Herreras y don Eloy Represa; de Establecimientos, don José de la Guerra y don Gregorio Román.

También se acordó que las sesiones ordinarias que ha de celebrar este Ayuntamiento pleno durante el actual cuatrimestre den principio el día 12 de Marzo próximo y que la Comisión permanente celebre sus sesiones el sábado de cada semana, a las diez horas.

Igualmente se acordó nombrar Depositario municipal al Concejal don Benito Guerra, comunicándose al Depositario y Concejal que ha cesado don Crescenciano Girón.

Se acordó admitir la renuncia del cargo de Concejal a don Venancio de Castro, fundada en im-

posibilidad física, según justificó con la certificación facultativa presentada.

Día 12 de Marzo.—Preside el señor Alcalde, don Numeriano Concejo.

Se aprueba el acta anterior y se acordó admitir las renunciaciones de los cargos de Concejal de este Ayuntamiento presentadas por don Jesús Delgado, don Isidoro Espeso y don Teodomiro Herreras.

También se acordó designar para cubrir las vacantes de Concejales existentes en este Ayuntamiento a don Francisco Santiago Prieto y a don Bernabé Rodríguez Nieto, en concepto de mayores contribuyentes, y a don Isidoro Pernía Román y don Antonio Lobato Loya, como ex Concejales; que dichos nombramientos se les comuniquen a los interesados convocándoles al mismo tiempo para que tomen posesión de sus cargos el día 17 del corriente y celebrar la sesión ordinaria del Pleno que estaba señalada para el día de hoy.

Día 17 de Marzo.—Preside el señor Alcalde, don Numeriano Concejo.

Se aprueba el acta anterior y toman posesión de sus cargos de Concejales los señores don Francisco Santiago, don Bernabé Rodríguez, don Isidoro Espeso y don Antonio Lobato.

Se acordó contestar a la hoja remitida por el señor Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias, sobre clasificación de las Inspecciones municipales de Higiene y Sanidad pecuarias.

A propuesta de la Presidencia se acordó la necesidad de ampliar el Cementerio Católico de esta villa, para lo que la Comisión de Policía urbana y rural determinará la parte donde dicha ampliación ha de tener lugar; que se pida sobre este particular dictamen del señor Médico titular y que por dicha Comisión se proceda con un maestro albañil a formar el oportuno proyecto y presupuesto aproximado de la obra, y por último que la Comisión permanente incoe el oportuno expediente hasta llegar a la definitiva aprobación del proyecto.

Se acordó nombrar Agente de Negocios de este Ayuntamiento, en Valladolid, a don Rafael Stampa y Ferrer, autorizándole también para que pueda cobrar de la Jefatura Administrativa cuantas cantidades se pongan al cobro a nombre de esta Corporación.

Quedaron enterados de la defunción del señor Farmacéutico titular de esta villa, don Agustín Alonso, acordando conste en acta el sentimiento de esta Corpo-

ración por la defunción de tan digno funcionario y que se anuncie la vacante para su provisión en propiedad.

Se acordó pase a la Comisión de Policía urbana y rural una instancia presentada por don Isidro Cuadrado para su informe.

A propuesta de la Presidencia se acordó solicitar del excelentísimo señor Ministro de Trabajo la Medalla del Trabajo para doña Sofía López Gavilán, Maestra Nacional de la Escuela de niñas de esta localidad, que lleva en el ejercicio de su profesión más de cuarenta años.

Día 16 de Abril, extraordinaria.—Preside el señor Alcalde, don Numeriano Concejo.

Se aprueba el acta anterior y las hojas auxiliares letras A, B y C y el resumen modelo número 1, formadas para llevar a efecto la estadística de edificios y albergues de este pueblo ordenada por Real orden de 8 de Marzo de 1930.

Se designó Comisionado de este Ayuntamiento al Secretario del mismo para que el día 5 de Mayo próximo asista al juicio de revisión de los mozos del actual reemplazo y anteriores que ha de tener lugar ante la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia.

Se acordó contestar a la ficha remitida por la Dirección general de Pósitos en 1.º del actual.

Villafrechós, 15 de Mayo de 1930.—El Secretario, Luis Casas.

Decreto.—Dése cuenta a la Comisión municipal permanente del anterior extracto de acuerdos en la primera sesión que celebre.

Alcaldía Constitucional de Villafrechós, a tres de Junio de mil novecientos treinta.—El Alcalde, Numeriano Concejo.

Diligencia.—Certifico: Que la Comisión municipal permanente del Ayuntamiento de esta villa, en sesión del día de hoy aprobó el anterior extracto de acuerdos.

Villafrechós, 7 de Junio de 1930.—El Secretario, Luis Casas.—V.º B.º: El Alcalde, Numeriano Concejo.

Núm. 2.597

Villafrechós

El Ayuntamiento pleno de esta villa, en sesión ordinaria del día 27 del actual, acordó aprobar provisionalmente las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1929, rendidas por el señor Alcalde don Antonio Lobato Loya, el Depositario don Crescenciano Girón y el Secretario-Interventor don Luis Casas Fernández.

Villafrechós, 28 de Junio de 1930.—El Alcalde, N. Concejo.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados municipales

Núm. 2.569

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el número 430 del corriente año, por lesiones a Manuel Guerra, contra Dimas de las Heras, Luis Torres y un tal Felipe, cuyo hecho tuvo lugar el día primero del corriente mes en la Plaza Mayor, de esta ciudad; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, a expresado denunciado Felipe, para que comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día ocho del corriente mes, y hora de las diez y siete, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberá comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a veintiuno de Junio de mil novecientos treinta.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 2.590

REQUISITORIA

León Trilla, Gabriel; natural de Valladolid, de treinta y un años de edad, soltero, hijo de Desiderio y de Ignacia; soldado de la Primera Comandancia de Tropas de Intendencia; de estatura regular, color moreno, ojos azules, pelo castaño, barba poca; domiciliado últimamente en esta Corte, calle de Alcántara, número 19, procesado en causa que se le instruye por el delito de desertión; comparecerá en el término de treinta días, a contar de la fecha de publicación de esta requisitoria, ante el Comandante de Infantería don José Ruiz Morales, Juez permanente de la Capitanía General de la primera Región, y con domicilio en la calle de Silva, número 46, y caso de no presentarse, será declarado rebelde.

Madrid, 27 de Junio de 1930.—El Comandante Juez, José Ruiz Morales.

Imprenta de la Diputación provincial